

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.
D. Juan Manuel Melero Haro.
D^a María Collado Martínez.
D^a Concepción Benítez Lozano.
D. José Luis Ruiz Caballero.
D. Francisco David Fernández Carrasco.
D. Mario de la Ossa Collado.
D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Secretaria:

D^a María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día 25 de marzo de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D^a María Pilar Losa Rojo.

Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presiden-

cia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los asuntos que a continuación se expresan.-

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENCIA.-

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 25 de marzo de 2026.

Hace uso de la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a Amalia Gutiérrez Serrano, para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión, reseñando que se había adelantado su convocatoria para llevar a pleno dos de los puntos de la convocatoria, concretamente las cifras de población del año 2025 y la propuesta de suspensión temporal de autorizaciones de instalaciones de plantas de biometano en el término municipal de Villarrobledo.

El pleno se celebra el lunes 30 de marzo de 2026, debiéndose hacerse así, para que se realice en tiempo y forma.

La Junta, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador del acta nº 7 de fecha 12 de marzo de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha acta.

3.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **541/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/12 del Área de Intervención-Facturas que contiene 27 documentos, por importe de 18.119,07 €, número **602/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/14 del Área de Intervención-Facturas que contiene 34 documentos, por importe de 35.127,56 €.

La Comisión se dio por enterada.

4.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

4.1) PROPUESTA QUE PRESENTA D^a. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO TERCER TENIENTE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.

Vista la propuesta presentada por D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, tercer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, que literalmente transcrita dice así:

“Los campos de fútbol de césped artificial de este Ayuntamiento se suministran de energía eléctrica utilizando el centro de transformación eléctrica propiedad del Instituto Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 25 de marzo de 2026.

de Enseñanza Secundaria Cencibel. Para pagar los gastos de suministro y consumo de electricidad de estos campos, que están incluidos en la factura de energía eléctrica de dicho centro educativo, se firmó un convenio con dicho centro de fecha 4 de noviembre de 2014 aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2015, en el que se establecen los criterios para pagar una compensación al IES Cencibel por dicho consumo.

Quedando pendiente de compensación desde 01/12/2025 a 31/01/2026 los siguientes escritos presentados a este Ayuntamiento:

Fecha del escrito	Periodo facturado	Importe total energía eléctrica a pagar
12/03/2026	01/12/2025 a 31/01/2026	566,09
	TOTAL A PAGAR	566,09

Por lo tanto, PROPONGO Que realice el pago al IES CENCIBEL de los importes antes referidos, de acuerdo con el convenio suscrito con este Ayuntamiento y con los escritos presentados.”

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente dicha propuesta.

Pase a Junta de Gobierno Local.

4.2) LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE CANON CONTROL DE VERTIDOS 2025.

Dada cuenta de la liquidación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en concepto de canon control de vertidos correspondiente al periodo impositivo 01/01/2025 a 31/12/2025, siendo su importe de 26.615,20 €.

La Comisión, por unanimidad informó favorablemente dicha liquidación.

Pase a Junta de Gobierno Local.

5.- CIFRAS DE POBLACIÓN 2025

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión para presentar el resumen general de las cifras de población del año 2025.

RESUMEN GENERAL

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Varones	Mujeres	Total	
Población a 01/01/2025	12723	12885	25608	
Altas desde 01/01/2025 a 31/12/2025	1760	767	2527	
Bajas desde 01/01/2025 a 31/12/2025	602	527	1129	
Variaciones por Error en el sexo:	Altas	2	1	3
	Bajas	1	2	3
Población a 31/12/2025	13882	13124	27006	

2. Causas de variación del número de habitantes

Conceptos	Nacimiento	Cambio de Residencia		Omisión		
		Otro municipio	Extranjero	I.Indeb.	Duplic.	Caduc.
Altas de residentes en el municipio	174	918	1392	43		
Bajas de residentes en el municipio	Defunción			I.Indeb.	Duplic.	Caduc.
	224	679	191	8	4	23

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Varones	Mujeres	Total
Entre secciones del municipio	537	572	1109

Interviene el Sr. Concejal Don José Luis Jiménez de la Ossa, para preguntar si se están controlando las altas en el padrón Municipal, a lo que la Presidenta de la Comisión le responde diciendo que como equipo de gobierno en este sentido no intervienen, realizando los técnicos su trabajo.

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 25 de marzo de 2026.

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente el Informe Anual del Padrón Municipal al 1 de enero de 2026.

Pase a Pleno.

6.- PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE BIOMETANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARROBLEDO.

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, que literalmente transcrita dice así:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Villarrobledo, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y protección de la salubridad pública, conforme a IO dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la normativa autonómica aplicable, considera necesario adoptar medidas preventivas en relación con la implantación de instalaciones de producción de biometano o instalaciones análogas en el término municipal.

En los últimos meses se ha detectado un creciente interés por el desarrollo de este tipo de proyectos en el municipio y especialmente en Castilla-La Mancha, IO que hace preciso analizar con rigor sus posibles efectos sobre el entorno y la población.

Razones de interés Social y Medioambiental

Diversos estudios y experiencias en otros territorios apuntan a que determinadas instalaciones de tratamiento de residuos orgánicos y producción de biogás/biometano pueden generar:

Emisiones odoríferas que afectan directamente al bienestar de los vecinos.

Riesgos potenciales para la calidad del aire.

Posible afección a los acuíferos y recursos hídricos.

Impactos acumulativos sobre el entorno rural y urbano.

Todo ello podría incidir negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos, la percepción del entorno, generando posibles conflictos sociales y preocupación vecinal.

El Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe velar por la protección de la salud pública y el bienestar general, aplicando el principio de precaución, reconocido en el Art. 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea -TFUE y en el derecho ambiental europeo.

RAZONES DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 25 de marzo de 2026.

Se considera que, en el estado actual de conocimiento y desarrollo de este tipo de instalaciones, no queda suficientemente acreditado que estos proyectos respondan al interés económico general del municipio de Villarrobledo.

En particular:

No existe evidencia clara de generación de empleo local estable y significativo.

Pueden producir externalidades negativas que afecten a sectores estratégicos locales (agrícola, residencial, turístico).

Existe incertidumbre sobre el balance coste-beneficio real para el municipio.

NECESIDAD DE EVALUACIÓN PREVIA Y EXPERIENCIA REAL

Actualmente, no se dispone en el entorno cercano de instalaciones de características similares plenamente operativas que permitan:

Evaluar de forma directa su impacto real.

Verificar la ausencia de molestias para la población.

Analizar su integración territorial y ambiental.

Existen proyectos en fase de desarrollo en distintos puntos del territorio nacional, cuyos resultados podrán aportar información objetiva y contrastada en los próximos años.

Po ello, se considera prudente aplazar la autorización de este tipo de instalaciones hasta poder disponer de una base empírica suficiente, incluyendo la visita y evaluación de plantas en funcionamiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUSPENSIÓN

La legislación urbanística vigente, en particular la normativa autonómica de ordenación del territorio y urbanismo de Castilla - La Mancha establece la posibilidad de suspensión de licencias y autorizaciones como medida cautelar en procesos de estudio o revisión del planeamiento.

En concreto, el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento del TR LOTAU, aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, establece en su apartado 1 que los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de ordenación urbanística, en este caso el Pleno del Ayuntamiento del Villarrobledo, podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística vigente.

Es decir, el Ayuntamiento puede acordar la suspensión temporal del otorgamiento de licencias urbanísticas y autorizaciones para determinados usos, cuando existan razones justificadas de interés público y se esté evaluando su regulación.

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la suspensión temporal del otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y cualquier otro título habilitante municipal para la implantación de plantas de producción de biometano, biogás o instalaciones análogas en todo el término municipal de Villarrobledo.

SEGUNDO.- De acuerdo con la legislación urbanística vigente, establecer una duración de) la suspensión en el otorgamiento de Licencias de UN (1) año, prorrogable en las condiciones del artículo 130. 2 de Reglamento de Planeamiento.

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 42 y 43 del Reglamento del Suelo Rústico del TR LOTAU aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio y a los efectos del pronunciamiento que el Ayuntamiento debe realizar en el trámite de concesión de calificaciones urbanísticas para la implantación de estos usos en Suelo Rústico, se propone que el pronunciamiento del Ayuntamiento sea siempre desfavorable acerca de la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio, durante el periodo de los próximos SEIS (6) AÑOS, o hasta que se disponga de información suficiente que permita evaluar con rigor los efectos reales de estas instalaciones.

*CUARTO.- Durante el periodo de suspensión, el Ayuntamiento llevará a cabo:
El seguimiento de proyectos similares en ejecución en el territorio nacional.
La recopilación de informes técnicos, ambientales y sanitarios.
La realización de visitas institucionales a instalaciones en funcionamiento.
La evaluación de su impacto real sobre la población y el entorno.*

QUINTO.- iniciar, en su caso, los trabajos necesarios para la posible modificación o desarrollo del planeamiento urbanístico municipal, a fin de regular de forma específica este tipo de instalaciones.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a las administraciones competentes y proceder a su publicación conforme a la normativa vigente.

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión para explicar que ante la incertidumbre y el desconocimiento de la implantación de estas plantas de biogás y una vez analizada las dudas con los técnicos, se ha tomado la determinación desde el equipo de gobierno de aprobar una suspensión por seis años, con el objetivo que durante ese tiempo, todas las plantas que la Junta de Comunidades está autorizando y contando con pueblos de nuestro entorno que van más avanzados en el tema en cuestión, se tiene la posibilidad de comparar y comprobar que son plantas que no tienen perjuicio para la población.

Interviene el Sr. Concejal D. José Luis Jiménez de la Ossa, para decir que le falta formalidad a la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Mario de la Ossa Collado, comenta que la propuesta presentada por el equipo de gobierno es poco seria y que ellos la presentaron seis meses antes en los mismos términos, por lo que llega mal y tarde, la solicitud es que la propuesta se atienda por orden de registro y comenta que deberían ir a Pleno las dos propuestas.

Comenta la Sra. Presidenta de la Comisión que la propuesta presentada por el grupo SPV y la presentada por el grupo PP son muy diferentes aunque el tema que se trate es el mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, para decir que considera que aunque las propuestas sean diferentes, la temática es la misma con lo cual deberían ir a Pleno las dos.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos a favor, y cuatro abstenciones, se informó favorablemente de dicha propuesta.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales. D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Pleno.

7.- SOLICITUDES DIVERSAS

No hay solicitudes diversas.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Mario de la Ossa Collado, diciendo que dado que en esta Comisión se está tratando el tema del biogás, presenta por asunto de urgencia la propuesta registrada hace seis meses para que se debata en el próximo Pleno con la misma igualdad que el otro grupo municipal.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por cinco votos en contra de la urgencia y cuatro votos a favor de la urgencia, se rechaza la urgencia.

Votaron en contra los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Votaron a favor de la urgencia los Sres. Concejales. D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Jiménez de la Ossa.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay solicitudes diversas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta minutos de lo que como secretaria certifico.